



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070001854

Fecha: 09/04/2019

Tipo: DECRETO

Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018, **"SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2019"**, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará Recursos de Destinación Específica, los cuales fueron certificados por la Dirección de Tesorería en los oficios con Radicados 2019020010693 del 22 de febrero de 2019 y 2019020013348 del 6 de marzo de 2019 y ratificados por la Contadora General del Departamento en los oficios con Radicados 2019020011124 del 26 de febrero de 2019 y el 2019020013474, correspondientes a saldo en caja y bancos de Recursos del Balance. Dichos recursos se destinarán a programas del Gobierno "Antioquia Piensa en Grande"; en la Secretaría de Educación.

- c. Que la Secretaría de Educación, informó el rubro para adicionar los recursos en los oficios con Radicados 2019020011856 del 28 de febrero de 2019 y el 2019020017244 del 27 de marzo de 2019. Dichos recursos se destinarán de la siguiente manera:
- Para realizar construcciones, reparaciones y mantenimiento en la infraestructura educativa en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento.
 - Los rendimientos se invertirán en construcción, ampliación, adecuación y mantenimiento de la infraestructura educativa.
 - Para garantizar la nómina de los pensionados pagados a través del Consorcio Pensiones Antioquia.
- d. Que la Secretaría de Hacienda solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación en el oficio con Radicado 2019020018150 del 29 de marzo de 2019.
- e. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con Radicado 2019020018162 del 30 de marzo de 2019.
- f. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- g. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- h. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos del balance para la Secretaría de Educación, con el fin de cubrir necesidades de la dependencia.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-2517	1114	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	22.102.438.295	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica) al superávit fiscal de la vigencia anterior
4-2020	1114	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	2.025.587.516	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica) al superávit fiscal de la vigencia anterior
4-3011	1114	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	732.232.360	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica) al superávit fiscal de la vigencia anterior
4-3012	1114	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	2.582.830.765	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica) al superávit fiscal de la vigencia anterior
				Total	27.443.088.936	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de gastos en la Secretaría de Educación, de conformidad con el siguiente detalle en inversión:

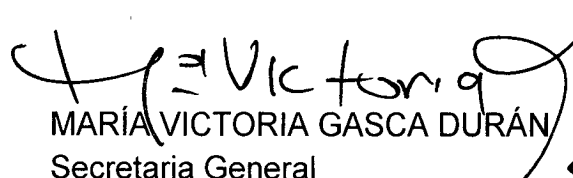
Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-2517	1115	A.1.2.2	330402000	020163001	22.102.438.295	Mantenimiento e intervención en Ambientes de aprendizaje para el Sector Urbano Todo El Departamento, Antioquia, Occidente
4-2020	1115	A.1.2.3	330403000	020168001	2.025.587.516	Mantenimiento e intervención en ambientes de aprendizaje para el sector rural Todo El Departamento, Antioquia, Occidente


Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-3011	1115	A.1.2.3	330403000	020168001	732.232.360	Mantenimiento e intervención en ambientes de aprendizaje para el sector rural Todo El Departamento, Antioquia, Occidente
4-3012	1115	A.1.1.8	330402000	020215074	2.582.830.765	Administración y pago nómina personal docente, directivo docente y administrativo Secretaria de Educación Zona Urbana Departamento de Antioquia
Total					27.443.088.936	

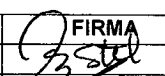

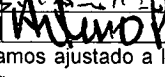
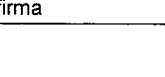
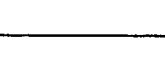
Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.
Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia


MARÍA VICTORIA GASCA DURÁN
Secretaria General


ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Luz Stella Estrada Toro, Profesional Universitario		01-04-2019
Revisó	Andrés Felipe Muñoz Mejía, Director de Presupuesto		01-04-2019
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		02-04-19
Revisó y aprobó	Gustavo Restrepo Guzmán, Subsecretario Financiero (E)		02-04-19
Vo.Bo.	Carlos Arturo Piedrahita C, Subsecretario Jurídico		04-04-2019

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma